



Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 11 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente N° E-71730-2021 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; los Decretos Provinciales N° 465/20 y sus prórrogas; y la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso b); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de tapabocas y buff institucionales en el marco de la pandemia.

Que mediante Disposición D.G.C.U.O.C. N° 018/21, se autorizó el llamado a compra directa N° 22/21 RAF 1134.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 22/21 RAF 1134 a favor de la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-18365226-0 en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 410.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente para la Emergencia Sanitaria" creado por el artículo 1° del Decreto Provincial N° 224/21, aperturado para el ejercicio económico y financiero 2021.

Que, en este contexto, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 en su Artículo 18, inciso b), el cual estipula que podrá contratarse directamente con un proveedor seleccionado "cuando medien probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, o su realización resienta seriamente el servicio;".

Que, en virtud de la emergencia sanitaria dispuesta por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al coronavirus y en virtud del objeto de la presente contratación, se encuentra acreditado el supuesto de excepción alegado.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), Decretos Provinciales N°

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

...//2

674/11, N° 417/20 y N° 5/21; la Resolución O. P. C. N° 17/21 y la Resolución Contaduría General N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II y 4547/2019.

Por ello:

EL TITULAR DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 22/21, RAF 1134, que tramita la adquisición de tapabocas y buff institucionales en el marco de la pandemia, a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-18365226-0 en los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 410.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las UG0615, 0615UC, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 174 /21.-


C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S